



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a VEINTICUATRO de FEBRERO de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

Antes de comenzar la sesión el pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo de D^a M^a Dolores Baena Serrano que fue concejala de este Ayuntamiento entre 2015 y 2019 fallecida la semana pasada.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A las diecinueve horas y dos minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE MARZO DE 2021.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS VIALES HORIZONTALES, CONCRETAMENTE LOS PASOS DE PEATONES", PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO VOX.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA MEDIAR EN EL CONFLICTO POR LAS INSTALACIONES DE INTERNET PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE VACUNACIÓN PARA LA CM REALIZADO POR LOS PROFESIONALES DE SALUD DE LA SANIDAD PÚBLICA, PRESENTADA POR PODEMOS.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SOLICITAR ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA ORDEN 3/2021 DE 14 DE ENERO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMÓN. LOCAL Y EL DECRETO 84/20, PRESENTADA POR PODEMOS.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA "ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE SAN ANTONIO A LA RED MADRILEÑA DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN (REMAC)" PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL DÍA 8 DE MARZO, PRESENTADA POR PODEMOS.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DESDE EL 197/2021 AL 722/2021

10. DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA Nº 2021-0107 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021.

11. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2021-0022 SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020, CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020.

12. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2021-0040 SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2020, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Antes de comenzar el estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa lee la declaración conjunta suscrita por los grupos municipales PSOE, Cs, PP, IU MEP, PODEMOS y VIVE VELILLA sobre el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2021 que tiene el siguiente tenor literal:

«Hace 40 años, en 1981, nacía la Federación Española de Municipios y Provincias que venía a dar voz a los 8.022 ayuntamientos que representaban a una población de más de 37.600.000 habitantes, 19.231.584 de los cuales eran mujeres.

A lo largo de estas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el incipiente proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado -tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes- lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

En el 40 aniversario de la FEMP y tal y como se ha venido haciendo cada año, los Gobiernos Locales renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.
- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible».

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de ENERO de 2021.

A propuesta del Sr. García Álvarez, el pleno acuerda modificar el borrador del acta en el siguiente sentido:

Donde dice:

“D) RUEGOS Y PREGUNTAS

[...] **D.4** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se ha dicho que habrá una parida para reparar esos desperfectos y pregunta qué empresa lo va hacer».

Debe decir:

“D) RUEGOS Y PREGUNTAS

[...] **D.4** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se ha dicho que habrá una partida para reparar esos desperfectos y pregunta qué empresa lo va hacer».

A propuesta del Sr. Muñoz Álvarez, el pleno acuerda modificar el borrador del acta en el siguiente sentido:

Donde dice:

“C.2.Moción urgente al pleno ordinario del día 27 de enero del 2021 de los concejales no adscritos Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez relativa a actualizar el plan de inclemencias invernales.

El Sr. Muñoz Álvarez procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que no se les





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

entregó el pan de inclemencias invernales que habían solicitado el día 11 hasta el día 22 y ya no había plazo para presentar mociones al pleno”.

Debe decir:

“C.2.Moción urgente al pleno ordinario del día 27 de enero del 2021 de los concejales no adscritos Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez relativa a actualizar el plan de inclemencias invernales.

El Sr. Muñoz Álvarez procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que no se les entregó el plan de inclemencias invernales que habían solicitado el día 11 hasta el día 22 y ya no había plazo para presentar mociones al pleno”.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 27 DE ENERO de 2021 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2); del grupo municipal del PP (1), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y La abstención de la Sra. Angullo García y el Sr. Alcorta Mesas que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE MARZO DE 2021.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de FEBRERO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Teniendo en cuenta que la fecha del siguiente pleno ordinario sería el 31 de MARZO de 2021, siendo este muy próximo a la celebración de la Semana Santa, se PROPONE:

Que la próxima sesión ordinaria de pleno se celebre el 24 de marzo de 2021 a las 19:00 horas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que dado que el miércoles santo es laborable debería celebrarse el pleno por respeto a quienes trabajan y votarán en contra porque no quieren ser cómplices de no querer trabajar.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, sugiere que se reúnan en una sola propuesta todas las modificaciones de fechas de celebración de los plenos del año 2021.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (14 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

Abstenciones: de VIVE (1)

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS VIALES HORIZONTALES, CONCRETAMENTE LOS PASOS DE PEATONES", PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de FEBRERO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El estado en el que se encontraban los pasos de peatones en nuestro municipio no era el más óptimo, y actualmente y después de la gran nevada que se ha sufrido, el deterioro ha sido aún mayor, llegando a ser un peligro para los peatones que quieren hacer uso de los mismos y la falta de visibilidad por parte de los conductores.

Teniendo en cuenta el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se pueden citar, en el art 139 del Reglamento y en el art 57.1 LTSV, Ley de tráfico de Seguridad Vial, cuando hablamos de marcas viales que, "Corresponde al titular de la vía la responsabilidad de su mantenimiento en las mejores condiciones posibles de seguridad para la circulación y la instalación y conservación en ella de las adecuadas señales y marcas viales".

Es por tanto cuando hablamos de vías urbanas, donde los municipios son los encargados de instalar las señales y marcas viales adecuadas, así como de que la señalización se mantenga en condiciones de seguridad para la circulación.

Los Ayuntamientos tienen fundamentalmente en materia de tráfico dos atribuciones:

1º la "Ordenación del tráfico", la cual consiste en la adopción de las medidas que tienden a organizar y distribuir las corrientes de vehículos y peatones en relación con el espacio disponible, es decir, la vía. Teniendo en cuenta dos puntos:

1. El aumento de la seguridad vial
2. La mejora del nivel de servicio de las vías o aprovechamiento óptimo de las mismas, evitando también otros problemas como la congestión y la contaminación ambiental.

Centrándonos en las actuaciones relativas a la señalización. Dentro de ellas cabe distinguir las que corresponden a los municipios, como titulares de las vías urbanas y las que les competen como responsables de la ordenación del tráfico:

1º como titulares de las vías urbanas, los municipios son los encargados de instalar las señales y marcas viales adecuadas, así como de que la señalización se mantenga en condiciones de seguridad para la circulación, contemplado en el (art. 57.1 LTSV)

2º la "Regulación del tráfico", que comprende la organización y distribución de las corrientes de circulación con relación al tiempo.

Se reduce prácticamente a la exigencia del cumplimiento de las reglas de preferencias de paso. Llevadas a cabo mediante semáforos y a través de los agentes de policía local, que en determinadas circunstancias pueden modificar las reglas de prioridad de paso. Se trata de una de las funciones más importantes y conocidas de la policía local.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Es aquí donde cobran un sentido fundamental los pasos de peatones, ya que en nuestro municipio se carece de semáforos y la regulación del tráfico mediante agentes está limitada a la entrada y salida de los colegios o a momentos puntuales que las circunstancias les requieran.

El Artículo 166 del Reglamento General de Circulación, cita textualmente:

1. Las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía, y pueden emplearse solas o con otros medios de señalización, a fin de reforzar o precisar sus indicaciones.

2. Las marcas viales pueden ser: marcas blancas longitudinales, marcas blancas transversales, señales horizontales de circulación, otras marcas e inscripciones de color blanco y marcas de otros colores.

A priori, podría interpretarse, tal y como determina el punto 2, que la utilización de otros colores está dentro de la legalidad. Pero no, porque el propio Reglamento, en su artículo 168 apartado c) se define expresamente como debe ser un paso de peatones “una serie de líneas de gran anchura, dispuestas sobre el pavimento de la calzada en bandas paralelas al eje de ésta y que forman un conjunto transversal a la calzada, indica un paso para peatones, donde los conductores de vehículos o animales deben dejarles paso. No podrán utilizarse líneas de otros colores que alternen con las blancas”.

En base a lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente ACUERDO:

- Instar al equipo de gobierno a que, en el presupuesto de 2021 dote de una partida presupuestaria con la cantidad suficiente para la adecuación de los pasos de peatones existentes del municipio, aprovechando la misma para ajustarlos a la legislación, tal y como contempla el artículo 168 apartado c) del Reglamento General de Circulación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que no entiende del reglamento, pero después del temporal “Filomena” ha habido desperfectos y está de acuerdo con la moción.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que la moción es sencilla ya que hay señales que se han caído y el Ayuntamiento es responsable de su estado; dice que espera que la moción no pretenda ser muy estricta porque habla de pintar las líneas de un solo color y le parece bien la iniciativa de poner frases en los pasos de peatones y que se utilicen más colores.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que la moción se limita a decir lo mismo que el reglamento.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que está de acuerdo porque con el temporal “Filomena” los pasos y las calzadas han sufrido desperfectos.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice se abstendrán no porque no estén de acuerdo sino porque en el proyecto de presupuestos municipales para 2021 ya hay una partida que recoge estas reparaciones.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que hace 3 años presentaron una moción similar, aunque más completa porque se refería a la señalización y solicitaron un estudio de la policía local; dice que llevan más d 3 años esperando y con el temporal incluido están en peor estado; dice que espera que se cumpla la ley y no se pongan pasos de colorines.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa dice que la partida incluida en el proyecto de presupuestos para el año 2021 es para un plan de asfaltado y aunque incluye la pintura de la señalización tardará por la tramitación del presupuesto y de la adjudicación de las obras y ahora por seguridad se reparan los pasos de peatones.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que cuando presentó la moción no conocían el proyecto de presupuestos municipales para 2021

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (14 votos a favor y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de VOX (1) y de VIVE (1).

Abstenciones: de PODEMOS (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA MEDIAR EN EL CONFLICTO POR LAS INSTALACIONES DE INTERNET PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que parece que el tema está solucionado y que según le informa el departamento de urbanismo el 80 % de la instalación será soterrada.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (16 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE.

En contra:

Primero. – Retirar el punto del orden del día.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE VACUNACIÓN PARA LA CM REALIZADO POR LOS PROFESIONALES DE SALUD DE LA SANIDAD PÚBLICA, PRESENTADA POR PODEMOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de FEBRERO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Ante la llegada de la vacuna para erradicar la pandemia de la Covid19, que solo en la Comunidad de Madrid se ha cobrado ya más de 12.000 muertes y con la esperanza del beneficio





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

que puede aportar para controlar los contagios entre la población, de nuevo y ante esta crítica situación, vemos con horror la dejación de funciones de nuestros representantes al frente del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En España las competencias en materia de Sanidad están transferidas a las Comunidades Autónomas y en Madrid ni su Presidenta, Isabel Díaz Ayuso, ni su Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, han tenido la suficiente capacidad para gestionar esta situación sanitaria. Ya desde el inicio de la pandemia no reforzaron la Atención Primaria, ni contrataron rastreadores suficientes para hacer un seguimiento de los contagios; no dotaron de la infraestructura necesaria para un servicio hospitalario que pudiera cubrir los numerosos ingresos que se estaban produciendo y no contrataron personal para atender la demanda asistencial de pacientes y usuarios, produciendo así no solo un abandono para la atención y seguimiento de los afectados por el virus, sino para el seguimiento de otros pacientes con diversas patologías.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, durante todo este tiempo, no ha elaborado un plan estratégico de vacunación en Atención Primaria para que la administración de vacunas fuera eficiente, rápida y segura; no ha reforzado los Centros de Salud; ha rechazado el ofrecimiento de Madrid Salud que le ponía a disposición su personal sanitario para la vacunación y ha vuelto a su petición constante de voluntarios para su realización. Todo esto a la vez que negociaba y adjudicaba a Cruz Roja un contrato sin concurso público por más de 800.000,00 € y con duración de 6 meses, cuyo coste es mucho más elevado que la contratación de personal para los Centros de Salud, y que abre la puerta a la adjudicación por el mismo procedimiento a otros entes privados.

La última información que tenemos es que se va a llevar a cabo una “vacunación masiva” en el Hospital Zendal, en WiZink Center, Vistalegre y el Wanda Metropolitano, pero sin aclarar nada de los equipos profesionales que lo van a llevar a cabo, ni, por supuesto, del coste de toda la operación. Una vez más la transparencia brilla por su ausencia.

Tampoco nadie explica cómo se quiere hacer este “plan masivo” en los municipios periféricos. Lo mismo están pensando en fletar autobuses hasta los centros de vacunación.

Aquí en Velilla disponemos de un Centro de Salud que incluso tiene una planta completa vacía y sin uso, que se podría habilitar si fuera necesario, así se demandara y hubiera voluntad política para hacerlo. También pensamos que se podría reforzar el personal actual con personal necesario y suficiente para que lleve a cabo la vacunación.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Comunidad de Madrid que se lleve a cabo un proceso de vacunación realizado por los y las profesionales de la salud de la Sanidad Pública en los centros de atención primaria y abriendo todos los espacios cerrados, bien por la movilización de personal con motivo de la pandemia u otros motivos derivados, o por la no inauguración de espacios como el del Centro de Salud de Velilla, y dotar, por tanto, a estos Centros de Atención Primaria de los recursos humanos necesarios para tal fin.

SEGUNDO: Solicitar la elaboración de un “Plan estratégico de vacunación para la Comunidad de Madrid” para las siguientes fases de vacunación a partir de marzo de 2021 que contemple lo expuesto anteriormente.

TERCERO: Que la Comunidad de Madrid o en su defecto la Consejería de Sanidad, informe formal y diariamente, de la evolución de los datos sobre la campaña de administración de vacunas, no solamente a través de la web de la Comunidad de Madrid sino en sede parlamentaria para su debido control y rendición de cuentas, y a los diferentes equipos de gobierno de los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, incluido por su puesto el de nuestro ayuntamiento».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no entiende que se traiga esta moción al pleno porque podría llevarse a la asamblea de la Comunidad de Madrid; dice que es una campaña de acoso al gobierno de Ayuso mientras que se calló cuando las competencias las tenía el gobierno central; dice que están aquí para defender a los vecinos y no para hacer política con sus votos; dice que el problema de fondo es la transferencia de las competencias.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, lee el siguiente escrito:

«La Comunidad de Madrid cuenta con un riguroso protocolo de vacunación que establece todos los aspectos del proceso de vacunación en nuestra región.

Se ha establecido de acuerdo a la estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España, con la siguiente priorización de grupos para la primera etapa:

- Residentes y personal sanitario y socio-sanitario en residencias de personas mayores y con discapacidad.
- Personal sanitario de primera línea.
- Otro personal sanitario y socio-sanitario.
- Personas con discapacidad que requieren intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida (grandes dependientes no institucionalizados).

En estos momentos el proceso de vacunación de residentes y trabajadores de estos centros ya se encuentra finalizado.

Pero más que el número global de vacunas que se han administrado es importante tener en cuenta que nuestra región está desarrollando un proceso de vacunación riguroso y responsable, de forma que garantiza la administración de la segunda dosis¹ para completar la pauta completa de vacunación.

Es decir, se mantiene un stock de seguridad que permite garantizar que aquellas personas que han iniciado el proceso de vacunación recibirán la segunda dosis y por tanto completarán el proceso. Garantizándose la efectividad de la vacuna y sin que pueda afectar al proceso de vacunación ninguna circunstancia relativa a fallos en el suministro o distribución de las vacunas.

El Gobierno penaliza a la Comunidad de Madrid por haber sido previsora y reservar una cantidad de vacunas para garantizar la administración de la segunda dosis ante un posible desabastecimiento, distribuyendo las dosis que correspondían a nuestra región a otras comunidades que no tuvieron en cuenta esta previsión e inmunizaron a más población sin tener ahora stock para administrar la segunda dosis a sus vacunados.

En este sentido, exigimos al Gobierno de la Nación mayor transparencia en los criterios de reparto de las vacunas. Pero, sobre todo, equidad en el reparto, habida cuenta de que se trata del Sistema Nacional de Salud, y tiene la obligación de garantizar el acceso a la vacuna a todos los españoles. con independencia de la comunidad en la que vivan.

No se trata de hacer comparativas, sino de conocer los criterios. La Comunidad de Madrid no compite con otras comunidades, lo hace contra el COVID19.

La Comunidad de Madrid ha recibido hasta el momento 484.095 vacunas, frente a las 589.680 recibidas en Cataluña y 679.510 en Andalucía.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A fecha 22 de febrero, se habían administrado 378.839 tanto en residencias como personal sanitario de primera línea y socio - sanitario. Teniendo en cuenta que conservamos una reserva estratégica para poder garantizar la segunda dosis. Algo que es primordial. En estos momentos, 168.697 personas en la Comunidad de Madrid cuentan ya con la pauta completa de vacunación.

Se trata de la salud y de la protección de los ciudadanos. Por eso no entendemos el afán del Gobierno de España de hacer una carrera entre CCAA para ver quién vacuna más.

Lo importante es vacunar con seguridad, de manera planificada, y garantizando la efectividad de la vacuna. Principios a los que el Gobierno de España no les ha dado la consideración que debiera. Sobre todo, teniendo en cuenta que el Ministerio ha entregado la mitad de las unidades que se comprometió a distribuir. No ha habido ni una semana en la que no se haya producido una incidencia en la distribución de las vacunas.

En estos momentos la Comunidad de Madrid prepara el dispositivo para iniciar la vacunación frente al COVID-19 a los más de 30.000 grandes dependientes de la región no institucionalizados, es decir, aquellos que no habitan en una residencia, así como a sus cuidadores (Grupo 4), dentro del operativo dispuesto para los grupos priorizados en la Estrategia de Vacunación, y en función de la disponibilidad de las dosis.

Este sector de población se encuentra principalmente en su domicilio y, por lo tanto, serán las enfermeras de Atención Primaria las que acudan a sus viviendas para administrarles *in situ* la vacuna. En caso de que el paciente pueda trasladarse, se le suministrará en su centro de salud.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid ha previsto, a partir del 25 de febrero, comenzar el proceso de vacunación a policías municipales, bomberos y personal de Protección Civil (Grupo 6). Este dispositivo se desarrollará en el Estadio Wanda Metropolitano y, para ello, se está trabajando con la Federación Madrileña de Municipios y con la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid112.

Asimismo, la Consejería de Sanidad ha retomado esta semana la administración de la primera dosis a los profesionales de los centros de salud, SUMMA 112 y de hospitales que no pudieron recibirla en el mes de enero debido a que el Ministerio de Sanidad entregó la mitad de los viales comprometidos.

Con las nuevas remesas de Pfizer y Moderna se está vacunando esta semana de la primera y la segunda dosis a los profesionales de 63 centros sanitarios. tanto públicos como privados (13 centros de salud, 24 hospitales públicos. 25 privados y el SUMMA 112), que forman el Grupo 2 priorizado en la Estrategia de Vacunación.

En el Grupo 3A se contempla la inoculación, con la vacuna de Pfizer, a médicos de libre ejercicio, odontólogos, higienistas dentales y personal sanitario que atiende al paciente sin mascarilla, cuyo inicio está previsto para la próxima semana.

El proceso de vacunación con AstraZeneca ya ha comenzado también para el personal de otras profesiones sanitarias y socio-sanitarias, pertenecientes a servicios esenciales para la sociedad (Grupo 38). Se trata de fisioterapeutas, farmacéuticos, protésicos dentales. logopedas, psicólogos clínicos, ópticos y profesionales de salud pública. En este caso, los colegios profesionales de estas disciplinas han recopilado información de sus colegiados para citarles y proceder a la administración de la vacuna en sus propias sedes, así como en el Centro de Vacunación de la Comunidad de Madrid.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En función de la disponibilidad de las vacunas de Pfizer o Moderna la Dirección General de Salud Pública desarrollará la siguiente línea de inmunización que incluye como grupo prioritario a los mayores de 80 años (Grupo 5). Para ello, se cuenta con la participación de centros seleccionados de Atención Primaria y hospitales públicos, y su inicio se ha previsto antes de la primera semana del mes de marzo.

Asimismo, en colaboración con la Consejería de Educación, también se está desarrollando el operativo para vacunar a los docentes madrileños. que se encuentran englobados en el Grupo 6.

En relación con los refuerzos de profesionales en todos los ámbitos asistenciales

La Comunidad de Madrid ha ido aumentando continuamente su plantilla de profesionales para hacer frente a la pandemia.

De esta manera, se ha procedido a reforzar las plantillas con un importante número de profesionales sanitarios y de gestión y servicios, que, actualmente, asciende a 11.809 contratos autorizados como refuerzo Covid-19.

Además, en septiembre de 2020 se autorizó la renovación de todos los contratos de verano realizados en la categoría de enfermera, renovando 878 enfermeras hasta 31 de diciembre de 2020. Igualmente, se incorporaron hasta 31 de diciembre de 2020, en el ámbito de Atención Primaria, 550 Gestores COVID para el apoyo al rastreo de contactos, alcanzando en enero de 2021, un total de 11. 324 contratos autorizados para la atención del COVID. Y todos ellos, es decir los 11.324 contratos, han sido autorizados hasta 30 de junio de 2021.

Además, y como consecuencia de la presión asistencial que ha originado esta tercera ola. se han autorizado 243 nuevas contrataciones de refuerzo COVID para centros sanitarios y 242 más para la realización de pruebas de Test de antígenos en las zonas básicas de salud conforme a los criterios determinados por la Dirección General de Salud Pública.

Por tanto, el número de contratos autorizados como refuerzo por COVID -19 asciende en la actualidad a 11.809 profesionales

En relación con los Recursos Humanos destinados a los procesos de vacunación, es necesario. tener en cuenta que están finalizando su formación más de 2000 enfermeras que llevarán a cabo el proceso de vacunación junto con los profesionales que ya se habían formado (1556).

Asimismo, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Consejería de Sanidad, ha facultado a los centros de Atención Hospitalaria, Atención Primaria y SUMMA 112 a reincorporar al servicio activo a médicos y enfermeros que, pese a encontrarse jubilados y cobrando pensión, no hayan alcanzado los 70 años de edad.

El objetivo es que estos profesionales puedan colaborar en las tareas de vacunación contra el COVID-19, y prestar apoyo en el momento en el que se vacune de manera masiva contra la enfermedad, una vez que la región disponga de las dosis comprometidas por el Ministerio de Sanidad.

La resolución que permite estas contrataciones atiende a las peticiones de profesionales jubilados que desean incorporarse a prestar este servicio en este tiempo de pandemia, y se realizará conforme a los criterios establecidos desde la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En relación con las campañas informativas frente a Covid 19

En esta primera etapa y con el fin de no crear falsas expectativas sobre la disponibilidad de vacunas para la población general, enfocamos nuestros esfuerzos en la información dirigida a las poblaciones diana de la primera fase, facilitando:

./ Información en los medios de comunicación del inicio de la vacunación y de la población diana de esta primera etapa de vacunación .

./ Información sobre las ventajas de la vacunación desde el punto de vista individual y en relación a la población.

./ Información en redes sociales y en la página web institucional para la población general.

./ Información técnica para profesionales difundida a través de la web institucional.

./ Información específica para la población de centros residenciales y trabajadores de dichos centros».

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que el único que no se ha enterado de que hay un plan es PODEMOS; dice que el 4 de febrero de presento una PNL transaccional en la Asamblea de Madrid que aprobó PODEMOS entre otros; dice que la moción es obsoleta; pide que insten a al gobierno central a que facilite todas las vacunas para poder cumplir el calendario y que no se perjudique a Madrid en el reparto.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que todos están en el mismo barco queremos luchar con esta lacra y acabar con ella; dice que cada uno hace las políticas a su manera; dice que IU defiende una sanidad pública de calidad; dice que la enmienda a la que se refiere la Sra. Franco no se está cumpliendo, se aprobó el 4 de febrero y la Comunidad de Madrid no ha hecho nada y no se ha creado la comisión; dice que la moción debería estar enfocada a que la vacunación se hiciera con recursos públicos; dice que votará a favor porque los recursos sanitarios son escasos; dice que si no se ha aprendido que hay que fortalecer la sanidad pública no hemos aprendido nada.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que todo queda muy bien escrito pero que entre unos y otros la casa sin barrer y lo pagan los ciudadanos; dice que espera que el plan sea eficaz y haya vacunas para todos; dice que votará en contra porque lo que se pide ya se va a cumplir.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que con este tipo de mociones PODEMOS no engaña a nadie; dice que es lamentable blanquear la actuación del gobierno central con esta moción como si no tuviera nada que ver; dice que PODEMOS pide el indulto para Pablo Hasél y no condena los asaltos ocurridos en el Zental.

La Sra. Alcaldesa dice que, si la presidenta de la comunidad de Madrid cree que debe denunciar el reparto de vacunas, como ha denunciado otras cosas, que lo haga; dice que hoy se le ha comunicado que mañana empieza la vacunación en Velilla, pero no se sabe cómo se va a hacer.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que es un problema de sanidad pública; dice que no se sabe dónde se ha publicado el plan que ha leído el portavoz del PP; dice





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

que no existe un plan estratégico concreto por mucho que se empeñen; dice que hay una pandemia y no hay información.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es incoherente que hablen de sanidad pública porque en la PNL se dice que se usaran todos los recursos públicos y privados.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 8 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-Mep (1) y de PODEMOS (1).

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1), de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SOLICITAR ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA ORDEN 3/2021 DE 14 DE ENERO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMÓN. LOCAL Y EL DECRETO 84/20, PRESENTADA POR PODEMOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de FEBRERO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Plan Vive, viviendas asequibles». Con este eufemismo el Partido Popular titula su plan de vivienda para la Comunidad de Madrid. Se trata de un programa de construcción de vivienda en alquiler sobre suelo público, en este caso propiedad de la Comunidad de Madrid, destinadas principalmente para menores de 35 y mayores de 65 años, que en Velilla de San Antonio pretende construir cerca de 150 viviendas en una parcela de 10.770 metros cuadrados situada en el Sector XIII.

No tendríamos nada que objetar hasta que entramos a revisar el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión “demanial” en suelos de redes supramunicipales.

Consideramos necesario informar a nuestra ciudadanía en qué consiste realmente este plan con el que el gobierno autonómico va a despilfarrar dinero público, facilitando vivienda a sectores de población, que bien podrían conseguirlo en el mercado libre sin demasiados problemas, negando el acceso a los estratos más vulnerables de las clases medias y populares, que son, precisamente, quienes más necesitarían esas ayudas.

Si el salario medio en 2008 para los menores de 25 era de 12.871 euros; en 2017 se redujo a 12.219, según los últimos datos disponibles en la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE. La franja de edad que va entre los 25 y los 34 años también han visto mermados sus ingresos en salarios: de 21.885 que ganaban de media en 2008 a 21.085 casi una década después. Estos datos se han visto mejorados por las recientes subidas del SMI, hasta un mínimo de 13.300 euros anuales netos para un contrato de 40 horas semanales, pero es evidente que la situación económica de la juventud trabajadora en la región sigue estando muy precarizada.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Al mismo tiempo si ponemos el foco en los mayores de 65 años, otro de los estratos sociales a los que se dirige el “Plan Vive”, vemos que la media de pensiones en la Comunidad de Madrid se queda en los 1,184 euros al mes, según la propia Seguridad Social, estando la gran mayoría de las pensiones por debajo de esta cifra.

Con estos números encima de la mesa estudiamos el citado Decreto 84/2020 y nos damos cuenta de que estos amplísimos grupos socioeconómicos, a quienes teóricamente va dirigido el Plan Vive, menores de 35 años y mayores de 65 años, quedan excluidos de facto por no tener los ingresos suficientes. Lo que nos encontramos es lo siguiente:

Artículo 7.- Requisitos de acceso a las viviendas

En el apartado C podemos observar un límite económico superior de 7,5 veces el IPREM (7.519 €) para viviendas VPPL (Viviendas de Protección Pública de Precio Limitado) igual a 56.396 €. Este máximo superior se ampliará hasta superar los 80.000 euros al año para unidades familiares de 6 miembros o más.

Por el contrario, si nos fijamos en el límite inferior de acceso, vemos que el mismo artículo 7 lo fija en 1,5 veces el IPREM, es decir, 11.279 € al año, para VPPB (Vivienda de Protección Pública Básica).

Ciertamente la cifra inferior si recogería a la gran parte de las necesidades de los estratos más modestos de la clase trabajadora si no fuera porque, al mismo tiempo, y de forma contradictoria, se les cierra la puerta de acceso en el apartado D de este mismo artículo 7, donde leemos:

“Que el importe de la renta anual a abonar no exceda del 35 por 100 de los ingresos netos anuales de la unidad de convivencia.”

Según el Artículo 13 del Decreto 74/2009, de 30 de julio, dice que “La renta máxima inicial anual por metro cuadrado de superficie útil de las Viviendas con Protección Pública para arrendamiento o arrendamiento con derecho de opción compra será un 5,5 por 100 del precio máximo de venta de dichas viviendas”. Haciendo un cálculo con las referencias de la zona podemos estimar que el precio medio del alquiler para viviendas de unos 70-80 metros cuadrados va a estar cerca de los 700 euros al mes, 8.400 € al año. Si el gasto del alquiler solo puede representar el 35% de los ingresos de la unidad familiar, es necesario que una familia que opte a estos alquileres gane más de 24.000 € al año, cerca de un 1,8 del Salario Mínimo Interprofesional (13.300€)

Estas cifras están muy lejos de los ingresos reales de los menores de 35 y mayores de 65 años. Parece que la idea de este Plan Vive está más cerca de asegurar un negocio de promotora que de dar solución a familias con problemas habitacionales.

Por otra parte, si prestamos atención al artículo 6, Procedimiento de asignación, observamos que:

Las viviendas a que se refiere el presente Decreto se asignarán por el concesionario [...] siguiendo el riguroso orden cronológico de inscripción.

En otras palabras, será una asignación sin sorteos, ejercida directamente por la empresa constructora. Señalamos en este punto la sobresaliente falta de transparencia del proceso.

Igualmente debemos apuntar que mientras que la concesión a las licitadoras de la gestión y comercialización de los alquileres se realiza por un plazo de 50 años, el artículo 10 del Decreto 74/2009 de 30 de julio especifica que la duración del régimen legal de protección pública para las Viviendas con Protección Pública para arrendamiento es de quince años. Lo que quiere decir, que los 35 años restantes de concesión la empresa licitadora podrá disponer las rentas de alquiler de forma libre, pudiendo subir los precios aún más.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por último, hay apreciaciones de carácter jurídico, que deberían ser expuestas a la luz de los tribunales y que dicen que el nuevo tipo de “vivienda pública” creada en el Decreto 84/2020 debería haber sido legislada por una Ley y no por un Decreto, lo que nos hace pensar que todo el procedimiento podría haberse declarado nulo de haberse llevado a un juzgado en su momento.

Ya que el plazo para recurrir el Decreto 84/2020 que articula el proceso completo ha concluido, pero en él se apoyan jurídicamente el resto de actos administrativos que comprenden el proceso, y que si son aún susceptibles de recurso, tal como la Orden 3/2021, de 14 de enero, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se aprueba el inicio del procedimiento para el otorgamiento de la concesión demanial de parcelas de redes supramunicipales, titularidad de la Comunidad de Madrid, destinadas a la construcción de viviendas en alquiler a precios asequibles, se acuerda la apertura del procedimiento de licitación y se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la misma.

Ya que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio tiene el deber de garantizar el derecho de acceso a una vivienda digna en condiciones de igualdad para la vecindad de nuestro municipio, proponemos a este pleno que adopte el siguiente ACUERDO

Realícense las consultas oportunas en la Asesoría Jurídica Municipal encaminadas a aclarar si el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio debe ejercer acciones judiciales contra la Orden 3/2021 de 14 de enero, de la Consejería de Vivienda y Administración Local y el Decreto 84/2020 en el que jurídicamente se apoya».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que la asesoría jurídica del Ayuntamiento no lleva estos temas y habría que ampliar el contrato; dice que votara en contra porque no entiende muy bien la moción.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que Comisiones acaba de sacar un informe según el cual más de 7 millones de españoles están en peligro de exclusión social por la cuestión de la vivienda; dice que parece banal para alguien que tiene vivienda, pero no lo es para quien no la tiene; dice que cuando no se tienen medios las limitaciones son muy altas y además habrá que ver como terminan los ERTES y si no se convierten en ERES; dice que la moción plantea cómo se puede acceder a la vivienda social con todas las limitaciones que se ponen; dice que no tiene sentido hablar de vivienda social al haberse cambiado los módulos; dice que hay que volver a favorecer a los jóvenes y familias con trabajos precarios; dice que dado que en la moción se pide que se encargue a los servicios jurídicos municipales que no tienen competencias; debería plantearse en la Asamblea de la comunidad de Madrid por lo que se abstendrá al considerar que es una labor política que debe plantearse en la Asamblea.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que están de acuerdo con que el derecho de acceso a una vivienda digna es un derecho incuestionable y que todas las administraciones deben garantizarlo, pero no están de acuerdo con los planteamientos de PODEMOS; dice que con el plan VIVE se quiere dar acceso a distintos colectivos, pero ya hay un plan de vivienda social que no es el plan VIVE; dice que no entienden que quiere la moción; dice que el plan ha pasado distintos trámites de informes de distintos departamentos y de información pública y PODEMOS no hizo alegaciones.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán en contra y no va a incidir en los argumentos que ya se han dicho; dice que parece que se quiere directamente tumbar el plan y convertirlo en un plan de realojo; dice que el decreto no se impugnó y no comparten el usar la asesoría municipal cuando se puede plantear en la Asamblea de la comunidad de Madrid.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que a pesar de la mala redacción partidista de la exposición de motivos de la moción ésta va encaminada a hacer justicia a los trabajadores que no pueden acceder a la vivienda pública; dice que no tiene sentido que se diga que el Ayuntamiento no puede usar recursos en consultar a sus abogados para velar por los derechos de las familias y su futuro; dice que lo que se quiere evitar con en el plan VIVE es la equiparación con la vivienda privada; dice que apoyarán la moción pero si significa convertir el plan VIVE en un plan de realojo se opondrán.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo. dice que se abstendrán porque entienden que los servicios jurídicos no están para eso y porque hay otras vías para combatirlo; dice que del plan VIVE les preocupa que no se respete el fin social de los terrenos obtenidos de los desarrollos urbanísticos y se especule con ellos y no comparten el modelo porque no suponen una salida fundamentalmente para los jóvenes porque está por encima de su poder adquisitivo; dice que quieren una vivienda social justa; dice que en Velilla el partido socialista lo ha hecho en dos ocasiones mediante cooperativas; dice que hay modelos pero hace falta voluntad para ponerlos en marcha.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que el punto de partida es que estas viviendas no son viviendas sociales y no van a solucionar los problemas de los colectivos a los que va dirigido; dice que le molesta la obsesión con la Cañada; dice que se plantea un acuerdo de intenciones; dice que la comunidad de Madrid usa suelo público para promociones privadas; dice que los lotes son tan grandes que no es posible que liciten empores locales; dice que es un plan de negocio fantástico porque se asegura un negocio de 50 años; dice que se olvidan de algunos colectivos como las familias monoparentales.

La Sra. Alcaldesa dice que están muy bien las buenas intenciones, pero para esto está la Asamblea; dice que no pueden adoptar el acuerdo porque no pueden asumir el compromiso de ejecutarlo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 5 votos en contra y 8 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de PODEMOS (1). y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PSOE (7) y de IU-Mep (1)

En contra: del Grupo Municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), de VOX y de VIVE (1).

primero. – Desestimar la moción relativa a solicitar acciones judiciales contra la orden 3/2021 de 14 de enero de la consejería de vivienda y admón. local y el decreto 84/20, presentada por PODEMOS.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA "ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO A LA RED MADRILEÑA DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN (REMAC)" PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de FEBRERO de 2020.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio, somos conscientes de que la gravedad de la situación generada a consecuencia de la pandemia, está situando al conjunto del país ante una situación sin precedentes, y justamente por ello, no debemos olvidar la importancia en la mejora de las posibilidades de acceso al empleo.

Las Agencias de colocación municipales realizan una importante labor de intermediación y orientación laboral, que contribuye a que los demandantes de empleo cuenten con un recurso más, que les apoye en su proceso de búsqueda de empleo.

Asimismo, son una importante fuente de reclutamiento de candidatos para las empresas del municipio, que dan valor a disponer de demandantes de empleo cualificados que residan cerca del centro de trabajo, para cubrir las ofertas que demanda su actividad empresarial.

La creación de REMAC, en el año 2015, es una iniciativa de la Federación de Municipios de Madrid a propuesta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, que permite que las agencias de colocación municipales trabajen en red, con el objetivo de darse a conocer y ser un referente para las empresas que buscan trabajadores y para trabajadores en situación de búsqueda y/o mejora de empleo.

La Red tiene como objetivo fundamental desarrollar una labor coordinada de funcionamiento en materia de empleo entre todos aquellos municipios que deseen formar parte de ella y sean Agencia de Colocación, cumpliendo lo dispuesto en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación.

En la actualidad, ya son 17 los municipios que se han adherido a la Red, entre los que se encuentran los municipios vecinos de San Fernando de Henares y Coslada.

Es por todo ello que, desde el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio proponemos al pleno la siguiente moción donde SOLICITAMOS

1. Al Gobierno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la adhesión a la Red Madrileña de Agencias de Colocación Municipales (REMAC) cuando se cumplan los requisitos exigidos para ello».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no ha conseguido acceder a la información sobre el tema y se abstendrá; dice que hace un año no aprobó la adhesión al consorcio Red Local porque había que pagar 8.000 € y no sabe si esta red es gratuita.

Dice que debe seguirse apostando por nuestros polígonos y no abandonarlos para dar trabajo a los vecinos y no solo a los afiliados al partido del equipo de gobierno.

El Sr. Redondo Fernández dice que no consiente que se mienta diciendo que se da trabajo solo a los afiliados al partido del equipo de gobierno.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que apoya la moción y cualquier iniciativa que ayude al fomento del empleo le parece correcta.

La Sra. Alcaldesa dice se está en la línea de constituirse en agencia de empleo y cuando se haya hecho se solicitará la adhesión a la red madrileña.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE (1).

Abstenciones: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL DÍA 8 DE MARZO, PRESENTADA POR PODEMOS.

A propuesta del Sr. Pascual Domínguez, dado que se ha presentado la declaración conjunta leída al comienzo de la sesión, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE (1).

Abstenciones: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Retirar el punto del orden del día.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DESDE EL 197/2021 AL 722/2021

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 197/21 al 722/21

La Corporación se da por enterada.

10.DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA Nº 2021-0107 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del del Informe de Tesorería nº 2021-0107 sobre la Ley de Morosidad del cuarto trimestre de 2021, de fecha 18 de enero de 2021.

La Corporación se da por enterada.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del del Informe de Intervención nº 2021-0022 sobre revisión del plan de ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2020, con fecha 3 de febrero de 2020.

La Corporación se da por enterada.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del del Informe de Intervención nº 2021-0040 sobre la ejecución presupuestaria de 2020, correspondiente al cuarto trimestre, con fecha 10 de febrero de 2020. La Comisión se da por enterada

La Corporación se da por enterada.

11.DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2021-0022 SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020, CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020.

12.DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2021-0040 SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2020, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020. C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha presentado por urgencia tres mociones

C.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL ANTE LOS GRAVES DISTURBIOS ACONTECIDOS EN BARCELONA Y MADRID POR LA DETENCIÓN DEL CONDENADO PABLO HASÉL.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que son conocidos los hechos ocurridos en Barcelona con la detención de Pablo Hasél y se trata de prestar apoyo a la policía nacional ante la falta de ayuda a dicho cuerpo; dice que ha sucedido hace poco y llevan 8 días de disturbios.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7) de IU-Mep (1) y de PODEMOS (1) y los votos a favor del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (2), de VOX (1), de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y votación.

C.2.- MOCIÓN URGENTE DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ AL PLENO ORDINARIO DEL 24 DE FEBRERO DEL 2021 RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO ACTUE CONTRA LOS GRUPOS ANTIFAS

El Sr. Espada Guijarro procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que es la misma que ha argumentado el PP que los hechos han sucedido fuera del plazo de presentación de mociones para el pleno y porque desde el Ayuntamiento se deben adoptar medidas para evitar la creación de este tipo de asociaciones antifas.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7) de IU-Mep (1) y de PODEMOS (1) y los votos a favor del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (2), de VOX (1), de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, en virtud de lo establecido





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y votación.

C.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CS PARA LA CONDENA DE LOS ALTERCADOS OCURRIDOS EN VARIAS CIUDADES ESPAÑOLAS EN LAS MANIFESTACIONES EN FAVOR DEL RAPERLO CONDENADO PABLO HASEL, ASÍ COMO DE APOYO A LA LABOR LLEVADA A CABO POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DURANTE LOS MISMOS

La Sra. Franco Rego, portavoz del grupo municipal de Cs procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que los derechos o libertades no se pueden defender con violencia y que dados los acontecimientos ocurridos se pide la condena de estos hechos y el apoyo a los perjudicados y a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7) de IU-Mep (1) y de PODEMOS (1) y los votos a favor del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (2), de VOX (1), de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y votación.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. Con fecha 23 de febrero NRE 2021-E-RPLN-13, el Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, ha presentado las siguientes preguntas:

1- Hemos visto que en los alrededores de la laguna municipal de El Raso se encuentran algunas grandes ramas de árboles tronchadas y caídas en el suelo. En el paseo camino de El Picón de los Conejos y en toda la ribera del río Jarama, hasta el término municipal de Mejorada del Campo, también hemos visto muchas ramas de este tipo junto a restos de otras ramas cortadas o tronchadas, algunas seguramente de cuando se llevó a cabo la última limpieza de mortandad de peces en esa laguna y otras producidas por la nevada de la borrasca Filomena. Consideramos que esta situación se puede convertir en peligrosa debido a lo fácil que se puede prender este material cuando haga más calor, los restos estén más secos, y con el descuido de algunos paseantes se puedan dejar vidrios abandonados que actúen como lupas y así se puedan provocar incendios en la zona. Queremos saber si se puede proceder a la limpieza de dichos restos y ramas cortadas o tronchadas, bien por los equipos municipales correspondientes o bien reclamando a la dirección del Parque del Sureste que proceda a su limpieza y mantenimiento, como creemos que es su competencia y responsabilidad.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo. Contesta que lo han mandado al parque hace un mes y se ha reiterado esta semana no solo por esta zona sino también por la de la riada; dice que no es una zona municipal sino privada; dice que no puede asegurar cuando vendrán, aunque puede que mañana o pasado.

2- En Febrero del año pasado se aprobó en el pleno, a propuesta del equipo de gobierno la adhesión al Consorcio Red Local de Promoción económica, empleo y formación de Madrid. Queremos saber un año después qué actividades se han desarrollado que benefician a nuestro municipio y cuál es el balance que se hace desde el equipo de gobierno sobre la inclusión de Velilla en dicho Consorcio





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa contesta que la semana pasada se reunieron con la asesoría técnica del consorcio sobre el tema de los fondos europeos porque los municipios no están preparados para su tramitación como el caso de las energías renovables ya que debe hacerse una auditoría sobre la situación existente y sobre lo que se solicite y se está haciendo una auditoría sobre los edificios municipales para las energías renovables y también para fines sociales.

3- Nos han llegado una serie de quejas de algunos vecinos de la zona del Sector XXIII en relación a la nueva instalación del parque infantil en la zona próxima a la pasarela peatonal. Recordemos que el parque anterior se dividió en dos zonas, una de ellas para niños y niñas de 0 a 3 años, creemos recordar, y otra para niños y niñas un poco más mayores. En la zona para los más y las más pequeñas dentro del recinto se ha dejado un remate del bordillo que sustenta la valla de tela metálica en arista viva, se han incluido bancos y papeleras de metal, también con aristas muy cortantes, tal y como enseñamos en fotografías adjuntas. Los vecinos y vecinas nos trasladan que no entienden muy bien que los columpios sean especiales para estas edades y que en cambio dentro de la instalación se coloquen elementos que pueden resultar peligrosos para los y las más pequeñas. ¿Se puede proceder a la retirada de estos elementos o al menos proceder a la protección de las aristas más cortantes? A su vez, esta instalación no tiene puerta como sucede en otros parques infantiles del municipio. Nos preguntan también si se puede instalar una puerta que cierre todo el recinto.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que hay programada una próxima actuación para el tema de los bordillo; dice que sobre el tema de las aristas no son tan cortantes porque el ha pasado la mano y no se ha cortado; dice que estos bancos están en todos los parques y no ha pasado nada y que como las papeleras están homologados; dice que el único parque que tiene puerta es el parque sur porque está a 1,5 ms de la carretera.

4-Queremos saber si este año está previsto como los últimos recientes, la instalación del lazo morado en la fachada del ayuntamiento, como conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, cuáles son las fechas en las que está previsto que esté instalado y si se va a proceder a algún tipo de acto conmemorativo como se ha llevado a cabo en otras ocasiones.

La Sra. Morales Vancheva, concejala delgada de igualdad / infancia y juventud y servicios sociales contesta que se pondrá el lazo en la semana del día de la mujer, se hará una lectura en la plaza y una jornada virtual de mujeres el día 8, se expondrán unos vídeos la semana siguiente y se hará una carrera virtual.

D.2.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, ruega que se tengan en cuenta las las cuestiones que ha planteado en relación con la caza del jabalí.

D.3.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta que cuando se tiene previsto solucionar el audio del pleno.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que cuando se apruebe el presupuesto de 2021 se acometerá la dotación de audio, vídeo y video conferencias. para las sesiones del pleno.

D.4.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta si se están estudiando medidas para atajar los problemas de las defecaciones de perros en la vía pública.

La Sra. Alcaldesa contesta que se hacen campañas de concienciación y se imponen sanciones cuando corresponde.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.5.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que el año pasado presentó un escrito en relación con el dispensador de gel de la biblioteca que es manual para que se pusiera uno automático. Y pregunta cuándo se va a hacer.

La Sra. Alcaldesa contesta que no tiene constancia de esa queja.

D.6.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta que cuándo se van a retirar los árboles podados o caídos por el temporal.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que queda algo en la calle Venezuela y el resto está casi todo limpio.

D.7.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta por los agujeros en la entrada del polígono en la c) Canteras.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que hoy se ha vuelto a supervisar pero que si queda alguno se tapará.

D.7.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que algunos parches que se pusieron tras el temporal se ha vuelto a levantar y están pendientes en la c) Paz Camacho y ruega que se reparen sin conste para el Ayuntamiento.

D.8.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que en el campo de fútbol no entra nadie y es al aire libre por lo que se debería permitir el acceso controlado.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que el acceso está en stand by desde primeros de diciembre como consecuencia del aumento de contagios, pero que este fin de semana se va a reunir con los clubes para para estudiar si se permite el acceso y seguramente se podrá pasar.

D.9.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta si hay alguna avería en el suelo del pabellón.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que fue algo puntual era como humedad y no ha vuelto a suceder.

D.10.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, ruega que se dejen las ideas políticas para poder estar de acuerdo en condenar los actos vandálicos.

D.11- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que en el cementerio hay un dosificador para lavarse las manos y no tienen jabón y se ha cortado el agua por lo que ruega que se dé el agua y se soluciones el tema del jabón.

D.12- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta que si hay datos sobre los tests serológicos realizados en Velilla.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo. dice que no hay datos oficiales que los datos que hay son los que les daban





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

los encargados de los cribados, parece que se lo hicieron un 43 % de la población convocada y que ha habido 6 positivos.

D.13- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta que si se sabe algo del plan del sureste.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo. dice que remitió a los grupos las conclusiones de la universidad de Alcalá, que hay 3 humedales y hay un plan de actuación para cada uno el de Miralrío en 2022 en el que se va a establecer un observatorio de aves, se va a hacer una reforestación, el arreglo de talanqueras y se va a señalar la flora y la fauna. y el del soto y el del Picón de los conejos no tienen fecha; dice que respecto de la mortandad de los peces se concluye que ha sido la inversión térmica y la falta de oxígeno pero que no hay ningún vertido; dice que los últimos resultados sobre la Laguna del Raso los enviará a los grupos.

D.14.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que cuando estaba justificando la moción presentada por urgencia por su grupo se ha perdido la señal de la retransmisión por streaming y pregunta si se debe a un fallo técnico o porque el tiempo está limitado.

La Sra. Alcaldesa responde que se debe a un error técnico porque no hay límite de tiempo.

D.15.- La Sra. Espinosa Díaz. Concejala de Cs, ruega que se respete el turno de la vacunación y que no se dé el espectáculo de algunos políticos que se lo saltan.

D.16. El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, da la enhorabuena a protección, civil a los trabajadores municipales y policía local por el éxito en la organización de los cribados masivos llevados a cabo en Velilla.

D.17.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta por la fuga soterrada de la c) Mayor 16.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que se ha comunicado al Canal de Isabel II.

D.18.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta por el solar de la c) La Vega que tiene grava acumulada y restos orgánicos

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que han sobrado del asfaltado y se han dejado allí almacenados y que se retiraran cuando se acabe.

D.19.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta por los parques infantiles que tiene columpios con desperfectos y son peligrosos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que siempre que hay una reclamación se resuelve al día siguiente.

D.20.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que sin terminar los trabajos se da por solucionada una queja y el pipican de la Laguna está en un estado de abandono total.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que no es él quien dice que ya está solucionada una queja es el técnico y que si ocurre eso algo no está funcionando bien.

D.21.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que le choca que el día contra el cáncer se conmemore de manera privada y el día de la mujer de manera pública.

La Sra. Alcaldesa contesta se ha puestos el lazo en ambos casos y se hace lo que les demanda.

D.22.- La Sra. Alcaldesa lee el escrito que ACOVEL le ha pedido que haga público en el pleno que tiene el siguiente tenor literal:

«Por medio de la presente queremos comunicar que la Asociación de Comercios de Velilla, en adelante Acovel, no tiene ninguna vinculación con ninguna formación política.

Esta Asociación nace del interés de los comerciantes de este pueblo en beneficio de todos, incluso sin tener en cuenta las ideas políticas de los integrantes puesto que nuestro objetivo es luchar por mantener vivo el comercio de Velilla.

El sustento de Acovel es gracias a las cuotas de sus socios y de aquí en adelante también de las posibles subvenciones a las que podamos subrogarnos tanto en el ámbito local como estatal.

El objetivo de la asociación es por el interés de todos y cada uno de sus socios, informar, promover actividades, mediar entre los socios y las instituciones, fomentar y reactivar el comercio e intentar mejorar la calidad de vida de Velilla ofreciendo una gran variedad de servicios.

Hay una gran diversidad en cuanto a comercios se refiere, desde la hostelería en todos sus ámbitos como servicios varios en los polígonos industriales de nuestro pueblo. La asociación acoge a todos y somos conscientes de que, en el caso de la hostelería, se está viendo más afectada por la pandemia y queremos mostrar nuestro apoyo y buscar soluciones que le favorezca, sin hacer de menos al resto de socios. Todo lo que se pueda hacer desde la asociación como tal, se hará en beneficio de los componentes de la misma. La asociación es una unidad y todos los ámbitos comerciales están amparados por ella sin necesidad de dividirla por intereses temporales como es la situación actual, creemos firmemente en que da igual el tipo de comercio, lo importante es que los comercios de Velilla sean un referente para todos sus vecinos.

Así mismo queremos remarcar que desde que la Asociación se ha puesto en marcha, nos reunimos asiduamente con la alcaldesa para tratar temas de toda índole, desde actividades promocionales hasta la problemática existente con el coronavirus. Siempre apoyando nuestra actividad y ayudándonos en cada proyecto que hemos presentado, aportando ideas y promocionando a ACOVEL».

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

